N.º 61. N.º 326.

N 31.

496

Copia de las quentas de Propios de esta Ciud.d tomadas à Juan Ysidro Granados, en el Año de 1761

Tiene 21 fol.s

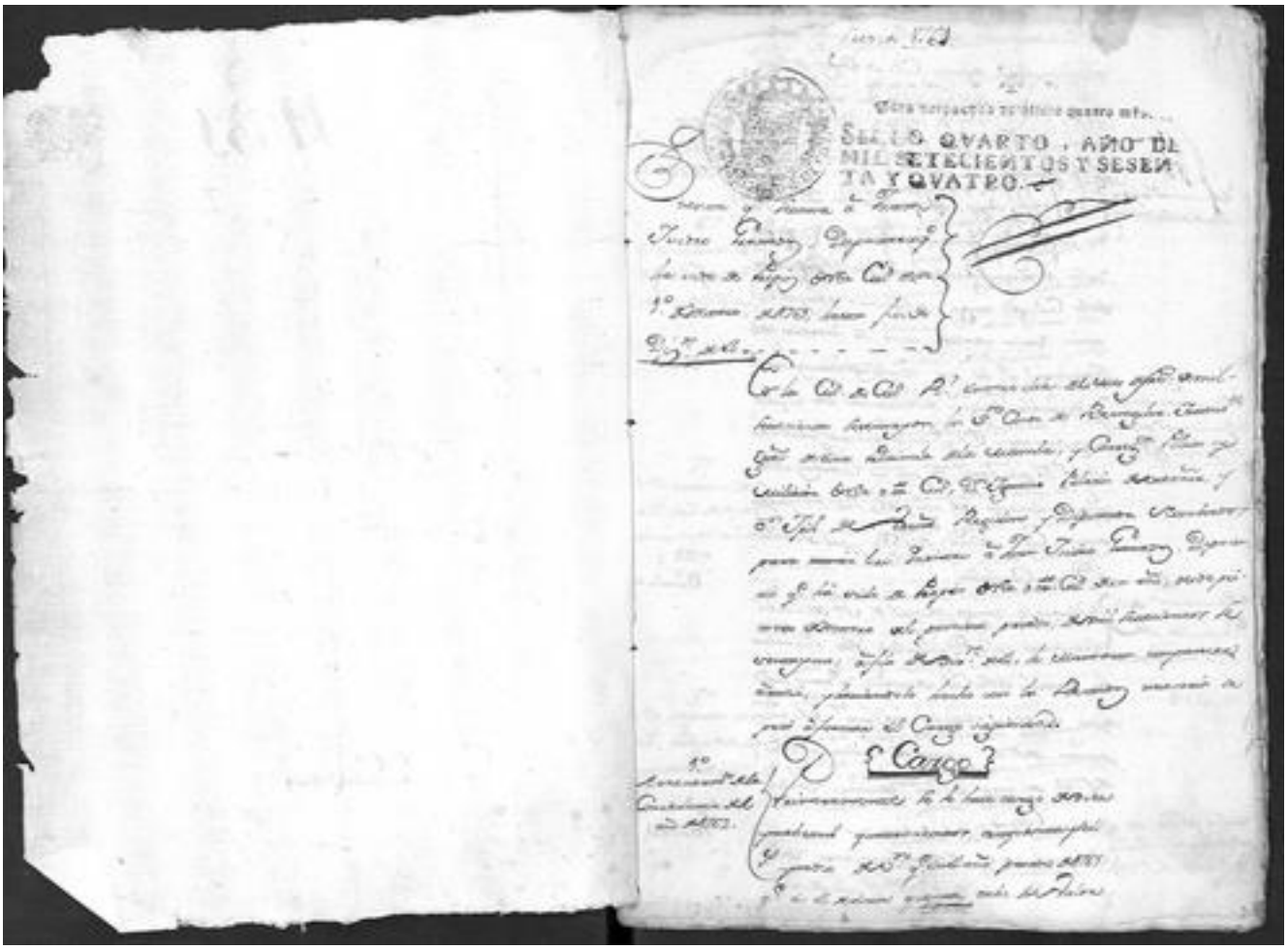

Para escripturas de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.



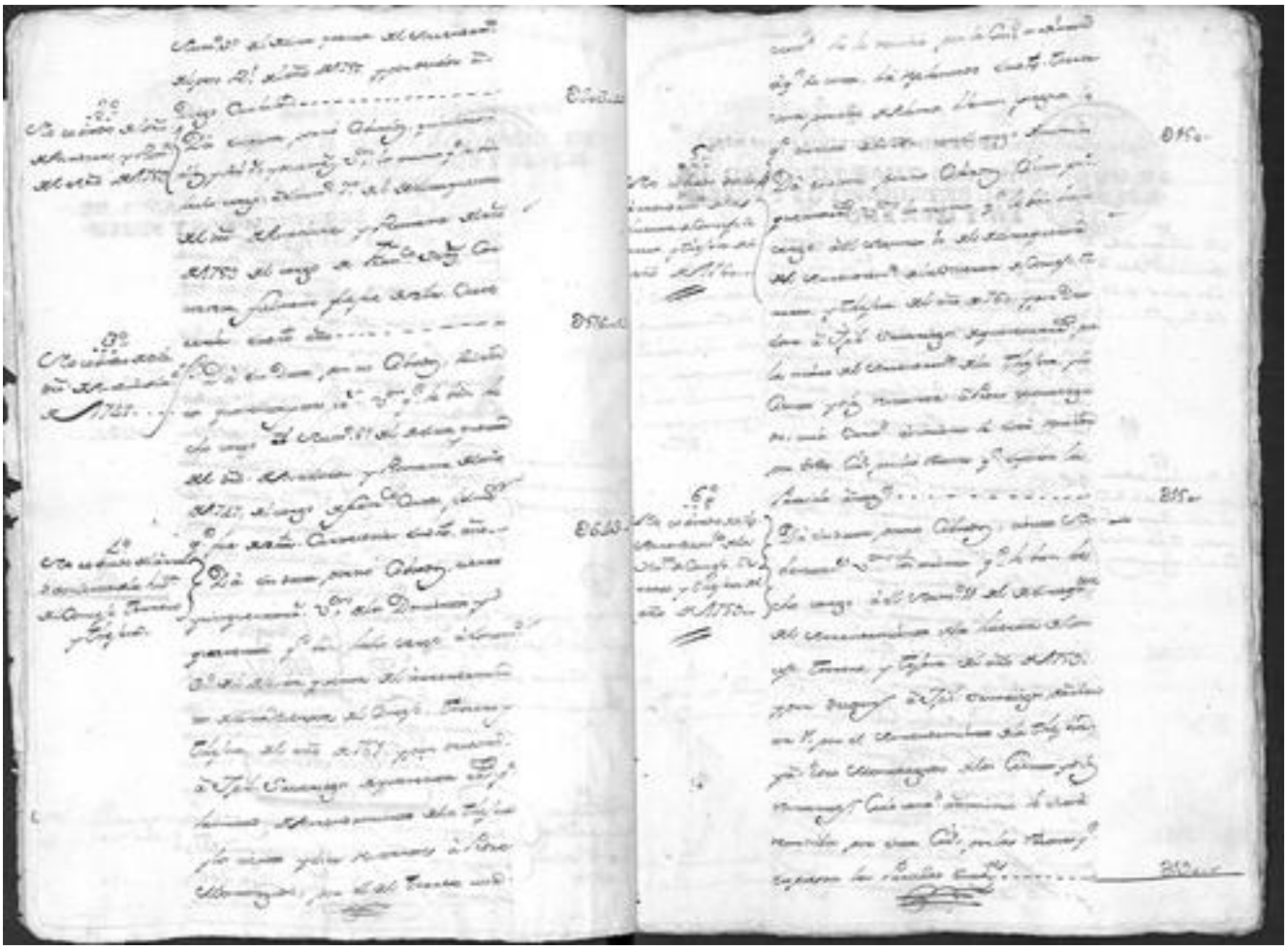

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible]

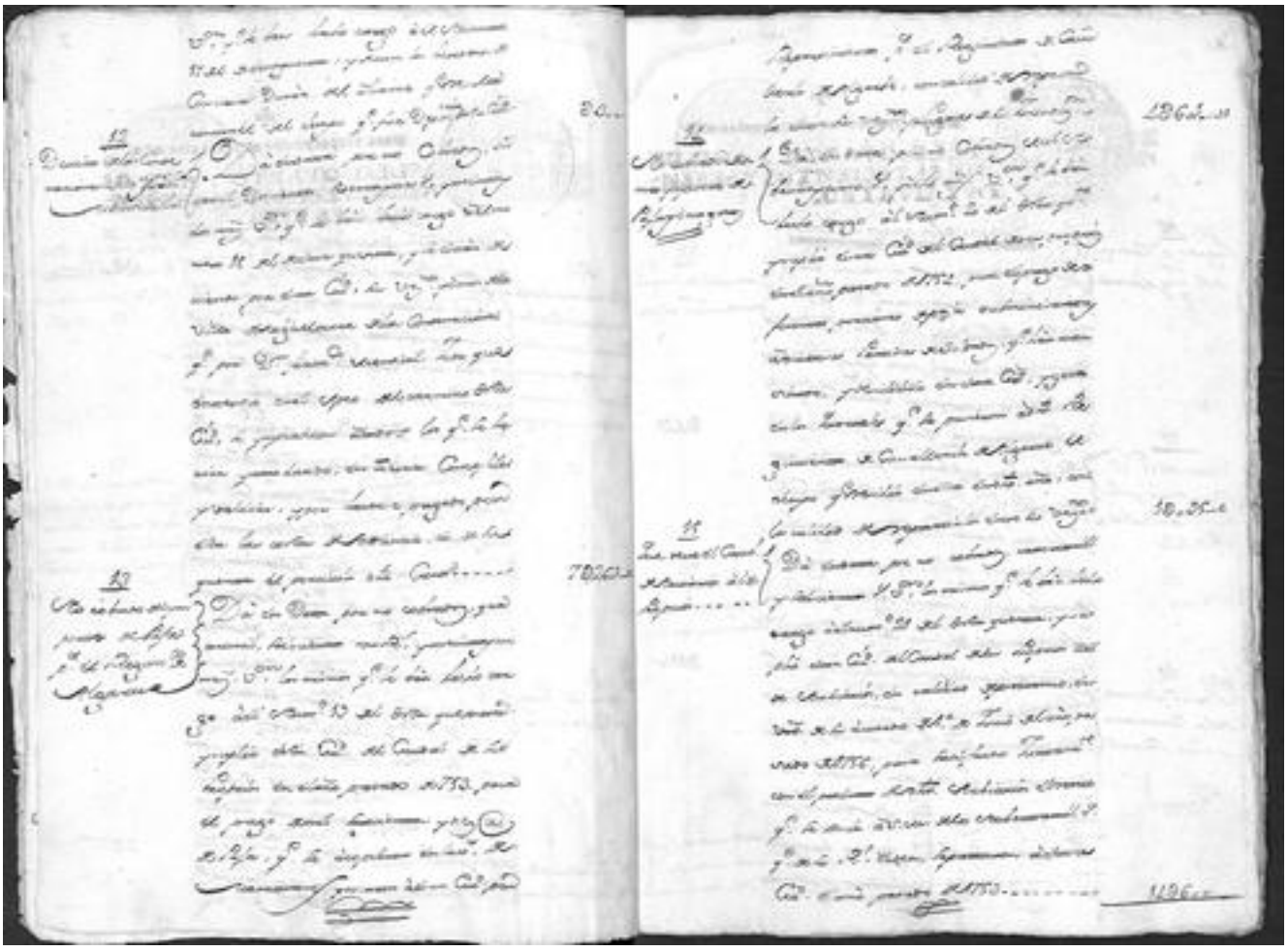

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Para los pagos hechos.

16 [illegible]

17 [illegible]

18 [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

19 [illegible]

20 [illegible]

21 [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Para despachos de este quarto año.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

a Clemente Lopez. Lorenzo Millan [illegible] de Capellanias del Numerario Don Pedro de [illegible] ..... 24.—

30 Bernabe Martinez y su Mujer

Dª doña Juana de la Cuesta Diaz con autoridad de S.M. y de los Señores Alcaldes de Casa, y Corte, y por Ante mi Escribano, y Testigos de [illegible] 1763. otorgó Poder Especial a Don Antonio Lopez de Ayala Velasco, del Consejo de S.M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Marina, é Indias, y Oficial de la Secretaria de [illegible] ..... 8.2.—

Bernardo Lorenzo

Dª doña Juana de la Cuesta Diaz, y por mi ante Dn. Pedro Lopez de Ayala Velasco, del Consejo de S.M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Marina, é Indias, y Oficial de la Secretaria de [illegible] de S.M. en 7 de Octubre de 1763. otorgó Poder

31 otro para dho Velasco

Dª doña Juana de la Cuesta Diaz, y por mi ante Dn. Pedro Lopez de Ayala Velasco, del Consejo de S.M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Marina, é Indias, y Oficial de la Secretaria de [illegible] de S.M. en 7 de Octubre de 1763. otorgó Poder

Para despachos de este quarto año.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible] Cuesta Diaz, y por mi ante Dn. Pedro Lopez de Ayala Velasco, del Consejo de S.M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Marina, é Indias, y Oficial de la Secretaria de [illegible] de S.M. en 7 de Octubre de 1763. otorgó Poder ..... 8158.—

32 Lorenzo Martinez

Dª doña Juana de la Cuesta Diaz, con autoridad de S.M. y de los Señores Alcaldes de Casa, y Corte, y por Ante mi Escribano, otorgó Poder Especial a Dn. Antonio Lopez de Ayala Velasco, del Consejo de S.M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Marina, é Indias, y Oficial de la Secretaria de [illegible] ..... 2836.—

33 Domingo Martinez y Juana de Leon

Dª doña Juana de la Cuesta Diaz, y por mi ante Dn. Pedro Lopez de Ayala Velasco, del Consejo de S.M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Marina, é Indias, y Oficial de la Secretaria de [illegible] de S.M. en 7 de Octubre de 1763. otorgó Poder

34 Domingo Martinez y Juana de Leon

Dª doña Juana de la Cuesta Diaz, y por mi ante Dn. Pedro Lopez de Ayala Velasco, del Consejo de S.M. su Secretario, y Oficial mayor de la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Marina, é Indias, y Oficial de la Secretaria de [illegible] de S.M. en 7 de Octubre de 1763. otorgó Poder

250.—

6 Novembre 1763. Nous Curé soussigné avons
mis [illegible] dans notre Eglise, par le Compliment
des Vespres et de Ste Cecile, Vierge
et Martyre, [illegible]
unies, et [illegible] 1763 [illegible] 32 l.

15. Salaire Sacristain — Du dimanche 7e de Janvier dudit an, pour
[illegible] Ste Cecile, 9e Lt. pour Deservir
[illegible] 23 Novembre 1763, une
[illegible] Nicolas Petit, une Ste
Cecile, Couleur Rouge, [illegible] 15 Xbre
dit an. [illegible] 9 l.

16. Payement de la Musique — Du dimanche 7e de Janvier dudit an, pour
[illegible] 9e Lt. pour la Messe
Ste Cecile, 9e Lt. pour Vespres de
[illegible] 23 Novembre 1763, Compris
[illegible] pour Chapes, Ornemens et
Musiciens, [illegible] 15 Xbre
dit an 1763. [illegible] 12 l.

17. Salaire Sacristain — Du dimanche 7e de Janvier dudit an, pour
[illegible] 9e Lt. pour Ste Cecile
9e Lt. pour Vespres de Ste Cecile
[illegible] 23 Novembre 1763, Compris
[illegible] pour Chapes, Ornemens et
Musiciens, [illegible] 15 Xbre
dit an 1763. [illegible] 3 l.

18. Garçon Sacristain de Cuisine — Du dimanche 7e de Janvier dudit an, pour
[illegible] 9e Lt. pour Ste
Cecile, 9e Lt. pour Vespres de
Ste Cecile, [illegible] 23 Novembre
1763, Compris [illegible] pour Chapes, Ornemens et
Musiciens, [illegible] 15 Xbre
dit an 1763. [illegible] 3 l.

19. Salaire Sacristain de Cuisine — Du dimanche 7e de Janvier dudit an, pour
[illegible] 9e Lt. pour la Messe
Ste Cecile, 9e Lt. pour Vespres de
Ste Cecile, [illegible] 23 Novembre
1763, Compris [illegible] pour Chapes, Ornemens et
Musiciens, [illegible] 15 Xbre
dit an 1763. [illegible] 12 l.

Sue Cuisinier — Du dimanche 7e de Janvier dudit an, pour
[illegible] 9e Lt. pour la Messe
de Ste Cecile, 9e Lt. pour Vespres de
Ste Cecile, [illegible] 23 Novembre
1763, Compris [illegible] pour Chapes, Ornemens et
Musiciens, [illegible] 15 Xbre
dit an 1763. [illegible] 12 l.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS Y SESSENTA Y QVATRO.

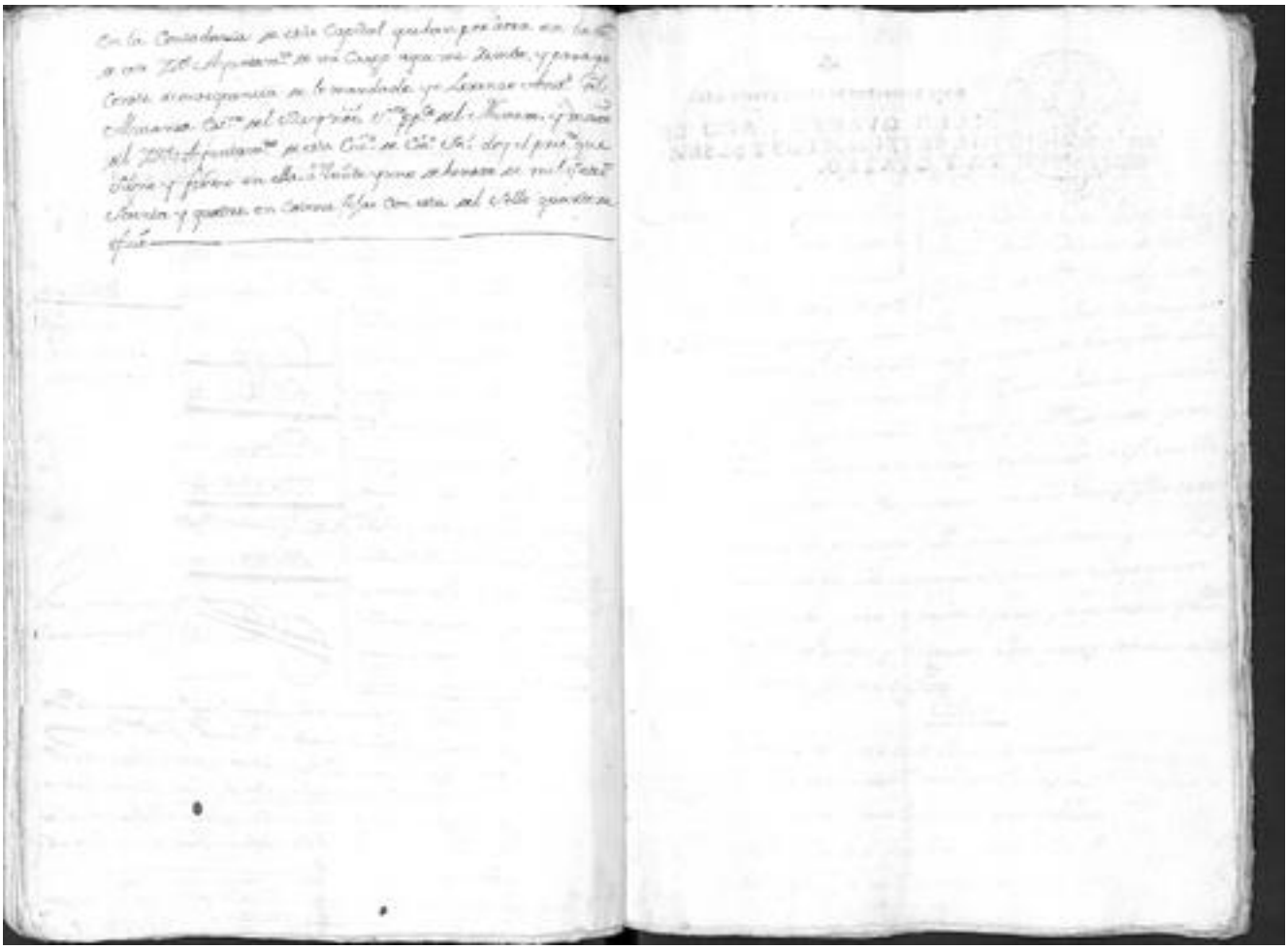

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Asiento 1763

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Cuenta que se toma a Juan Pedro Granados depositario de arbitrios de la ciud. de Vmaña hasta fin de xbre de 1763

En la Ciud. de Ciud. Real en diez y nueve dias del mes de febrero de mill setecientos sesenta y dos, ante los señores Conde de Benagiar Intendente gral. de esta Provincia de la mencionada Comision Politica y Militar de esta Ciud. D. Juan Palacios y Ortega y D. Joseph de Vaña regidores y jefes nombrados para tomar las Cuentas de los efectos de arbitrios de q. esta Ciud. usa en virtud de Real facultad de un año hasta fin de diciembre del proximo pasado de mil setecientos uno a Juan Pedro Granados depositario, hicieron comparecer al susodicho para referido efecto, y haviendolo efectuado con los papeles y recaudos conducentes se le hizo el cargo en la forma sigte.

Cargo

Primeramte. se le hace cargo de quarenta rs. vn. del arrendamto. de los dos Pinos de las mesas de q. esta Ciud. usa por arbitrio en virtud de real facultad y con año q. como principió en 1º de mayo del proximo

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO,

[illegible] herederos de Juan de Torres, p.r por el [illegible] 0105

[illegible] Cargo de mil y setenta y seis mrs. p.r q.e le han hecho [illegible] q.e en la Quenta pasada al [illegible] de la zona no por no Cobrados del Arrendam.to del Concejo de la Juriaga del Pardillo de los años de 725. 26. 27. 28 y 29 del Cargo de los herederos de Lorenzo [illegible] ..... 10.[illegible]

[illegible] de quatrocientos y treinta [illegible] q.e en la dha quenta pasada al numero 8.o de la zona no por no Cobrados del Arrendam.to del Concejo [illegible] del Cargo de los herederos de Juan [illegible] Almeida [illegible] y Juan [illegible] del año de 730 ..... 11.[illegible]

[illegible] Cargo de seis mil setecientos veinte y [illegible] mrs. p.r q.e en la dha quenta pasada al numero 9 de la zona no por no Cobrados y por deudores [illegible] y por la [illegible] ..... [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Los herederos [illegible] de [illegible] del Arrendam.to de [illegible] del año de 720 0250

[illegible] Calleja de [illegible] del Arrendam.to del Concejo de [illegible] de los años de 28. 29 y 30 ..... 0[illegible]

Los herederos de Fran.co [illegible] del Arrendam.to [illegible] del año de 712 ..... 0[illegible] – 8

Juan [illegible] Galindo [illegible] del [illegible] del Arrendam.to [illegible] de [illegible] Concejo de los años de 718 y 19 ..... 0186 –

[illegible] de esta Ciud.d p.r la paga de [illegible] Contribucion del [illegible] del año de 712 ..... 0021 – 18

Fran.co [illegible] q.e [illegible] en [illegible] de 717 ..... 1 . 588 – 9 – 16

[illegible] – 12

Cuias [illegible] Suma Compon.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

[illegible] del Arrendam.to [illegible] Cinco [illegible] del Año de 1757 y por [illegible] de [illegible] por el [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] en el [illegible] de [illegible] ... 0820

7 Recibido de [illegible] de 1737

Da en data por no Cobrados [illegible] y medio de [illegible] los mismos q.e le han echo Cargo del num.o 8.o de esta quenta del Arrendam.to de [illegible] Cinco del año de 1737 y p.r vender a los herederos de [illegible] por el [illegible] de [illegible] ... 0105-[illegible]

8 Recibido de [illegible]

Da en data por no Cobrados Mil setecientos y seis r.s v.n q.e le han echo Cargo del numero 3.o de esta quenta del Arrendam.to del Consejo [illegible] del Perdido de los Años de 725. 26. 27. 28 y 29 del Cargo de los herederos de [illegible] ... 1096

9 Recibido del Consejo [illegible]

Da en data por no Cobrados Quatrocientos veinte r.s v.n q.e le han echo Cargo al num.o 4.o de esta quenta del Arrendam.to

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

del Consejo [illegible] del Año de 1730 del Cargo de Juan [illegible] [illegible] y Juan de [illegible] ... 0130

10 Recibido de [illegible]

Da en data por no Cobrados [illegible] y [illegible] por [illegible] q.e le han echo Cargo del num.o 11 de esta quenta y por [illegible] a la [illegible] y por las razones y años q.e de dha parte del Cargo [illegible] ... 0120-32

11 Recibido de [illegible]

Da en data y se le hacen buenos [illegible] Quinientos [illegible] y [illegible] r.s v.n q.e de la quenta [illegible] q.e [illegible] en el [illegible] de [illegible] de 761 [illegible] de [illegible] a su favor [illegible] los [illegible] del [illegible] de dha quenta parece ... 30585-30

12 Recibido [illegible]

Da en data y se le hacen buenos [illegible] r.s v.n q.e por [illegible] de esta Ciud.d q.e ha por [illegible] de esta quenta